

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca necesitan abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

REFORMA DEL ESTADO

REAL DECRETO-LEY 25/1976, de 23 de diciembre, por el que se prorroga el plazo para la articulación de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

La Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, en su disposición final primera, dos, establece que el texto articulado de la misma será aprobado por el Gobierno, previo informe del Consejo de Estado en pleno, en el plazo de un año, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", plazo que ha sido prorrogado hasta el treinta y uno de diciembre por Real Decreto-ley veintidós/mil novecientos setenta y seis, de doce de noviembre.

Sin embargo, con posterioridad, el Consejo de Estado ha formulado moción, señalando las dificultades existentes para llevar a cabo, dentro del breve plazo disponible, la ingente tarea de articulación de la citada Ley de Bases, a través de los laboriosos trámites requeridos de consulta y aprobación, así como la procedencia de tener en cuenta en el proceso de elaboración definitiva y puesta en vigor del Estatuto de Régimen Local los principios inspiradores de la Reforma Política, por lo que el Gobierno estima que en todo caso es necesario prorrogar con mayor amplitud el plazo de aprobación del texto articulado.

Naturalmente, de la nueva prórroga pueden quedar al margen aquellas partes de la Ley que tengan contenido más administrativo o técnico, y especialmente ha de exceptuarse la relativa a los ingresos de las Entidades Locales, cuya puesta en vigor se considera inaplazable, si bien con carácter provisional, de manera que no impida en su momento la articulación de todas las Bases del Régimen Local con criterio unitario y sistemático.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis, con base en la autorización que me confiere la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido aprobado por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado uno del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se prorroga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete el plazo concedido al Gobierno para llevar a cabo la aprobación del texto articulado de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecinueve de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Artículo segundo.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, antes del día treinta y uno de diciembre del corriente año, el Gobierno deberá aprobar, con carácter provisional, las normas necesarias para poner en vigor y desarrollar las Bases veintiuna a treinta y cuatro ambas inclusive, de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecinueve de noviembre.

Artículo tercero.—Se autoriza al Gobierno para dictar, durante el año mil novecientos setenta y siete, previo dictamen del Consejo de Estado, las normas de desarrollo y articulación de los preceptos de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, que sea necesario o conveniente poner en vigor anticipadamente.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto-ley del que se dará cuenta inmediatamente a las Cortes, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de diciembre de 1976.)
(G. C.—34)

LEY 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política.

Remitido a consulta de la Nación y ratificado por mayoría de votos en el referéndum celebrado el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis el Proyecto de Ley para la Reforma Política, de rango Fundamental, que había sido aprobado por las Cortes en sesión plenaria del dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero

Uno. La democracia, en el Estado español, se basa en la supremacía de la Ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo.

Los derechos fundamentales de la persona son inviolables y vinculan a todos los órganos del Estado.

Dos. La potestad de elaborar y aprobar las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Artículo segundo

Uno. Las Cortes se componen del Congreso de Diputados y del Senado.

Dos. Los Diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, direc-

to y secreto de los españoles mayores de edad.

Tres. Los Senadores serán elegidos en representación de las Entidades territoriales. El Rey podrá designar para cada legislatura Senadores en número no superior a la quinta parte del de los elegidos.

Cuatro. La duración del mandato de Diputados y Senadores será de cuatro años.

Cinco. El Congreso y el Senado establecerán sus propios Reglamentos y elegirán sus respectivos Presidentes.

Seis. El Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino será nombrado por el Rey.

Artículo tercero

Uno. La iniciativa de reforma constitucional corresponderá:

- Al Gobierno.
- Al Congreso de Diputados.

Dos. Cualquier reforma constitucional requerirá la aprobación por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso y del Senado. El Senado deliberará sobre el texto previamente aprobado por el Congreso y, si éste no fuera aceptado en sus términos, las discrepancias se someterán a una Comisión Mixta, bajo la presidencia de quien ostentara la de las Cortes y de la que formarán parte los Presidentes del Congreso y del Senado, cuatro Diputados y cuatro Senadores, elegidos por las respectivas Cámaras. Si esta Comisión no llegara a un acuerdo o los términos del mismo no merecieran la aprobación de una y otra Cámara, la decisión se adoptará por mayoría absoluta de los componentes de las Cortes en reunión conjunta de ambas Cámaras.

Tres. El Rey, antes de sancionar una Ley de Reforma Constitucional, deberá someter el Proyecto a referéndum de la Nación.

Artículo cuarto

En la tramitación de los Proyectos de Ley ordinaria, el Senado deliberará sobre el texto previamente aprobado por el Congreso. En caso de que éste no fuera aceptado en sus términos, las discrepancias se someterán a una Comisión Mixta, compuesta de la misma forma que se establece en el artículo anterior.

Si esta Comisión no llegara a un acuerdo o los términos del mismo no merecieran la aprobación, por mayoría simple, de una y otra Cámara, el Gobierno podrá pedir al Congreso de Diputados que resuelva definitivamente por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo quinto

El Rey podrá someter directamente al pueblo una opción política de interés nacional, sea o no de carácter constitucional, para que decida mediante referéndum,

cuyos resultados se impondrán a todos los órganos del Estado.

Si el objeto de la consulta se refiriera a materia de competencia de las Cortes y éstas no tomaran la decisión correspondiente de acuerdo con el resultado del referéndum, quedarán disueltas, procediéndose a la convocatoria de nuevas elecciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

El Gobierno regulará las primeras elecciones a Cortes para constituir un Congreso de trescientos cincuenta Diputados y elegir doscientos siete Senadores, a razón de cuatro por provincia y uno más por cada provincia insular, dos por Ceuta y dos por Melilla. Los Senadores serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad que residan en el respectivo territorio.

Las elecciones al Congreso se inspirarán en criterios de representación proporcional, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Se aplicarán dispositivos correctores para evitar fragmentaciones inconvenientes de la Cámara, a cuyo efecto se fijarán porcentajes mínimos de sufragios para acceder al Congreso.

Segunda.—La circunscripción electoral será la provincia, fijándose un número mínimo inicial de Diputados para cada una de ellas.

Las elecciones al Senado se inspirarán en criterios de escrutinio mayoritario.

Segunda

Una vez constituidas las nuevas Cortes:

Uno. Una Comisión compuesta por los Presidentes de las Cortes, del Congreso de Diputados y del Senado, por cuatro Diputados elegidos por el Congreso y por cuatro Senadores elegidos por el Senado, asumirá las funciones que el artículo 13 de la ley de Cortes encomienda a la Comisión que en él se menciona.

Dos. Cada Cámara constituirá una Comisión que asuma las demás funciones encomendadas a la Comisión prevista en el artículo 12 de la ley de Cortes.

Tres. Cada Cámara elegirá de entre sus miembros cinco Consejeros del Reino para cubrir las vacantes producidas por el cese de los actuales Consejeros electivos.

Tercera

Desde la constitución de las nuevas Cortes y hasta que cada Cámara establezca su propio Reglamento, se regirán por el de las actuales Cortes en lo que no esté en contradicción con la presente Ley, sin perjuicio de la facultad de acordar, de un modo inmediato, las modificaciones parciales que resulten necesarias o se estimen convenientes.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley tendrá rango de Ley Fundamental.
Dada en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes Españolas,
TORCUATO FERNÁNDEZ-MIRANDA Y HEVIA

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 de enero de 1977.)
(G. C.—52)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de diciembre de 1976, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la explotación del bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Hortalizas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.

(O.—8.162)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de diciembre de 1976, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año se precisen por los distintos servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.

(O.—8.161)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para contratar el servicio de recogida, retirada y depósito de vehículos, defectuosamente estacionados, en el término municipal de Madrid.

Precio: El importe a satisfacer al contratista por la prestación del servicio será objeto de propuesta por los licitadores.
Duración del contrato: Cinco años como máximo.

Pagos: Los importes devengados a favor del contratista serán abonados a éste mensualmente.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas por cada zona a la que se opte; definitiva, 1.000.000 de pesetas por zona.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para contratar el servicio de recogida, retirada y depósito de vehículos, defectuosamente estacionados, en el término municipal de Madrid, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en la zona (o zonas), ofreciendo los siguientes precios:

Precios por retirada de vehículos

Pesetas

Por la retirada de motocicletas y triciclos
Por la retirada de motocarros y demás vehículos de características análogas
Por la retirada de automóviles de turismo y por la de camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje hasta 1.000 kgs.
Por la retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas, y demás vehículos de características análogas con tonelaje superior a 1.000 kgs. y sin rebasar los 5.000 kgs.
Por retirada de toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kgs.

Precios por depósitos de vehículos

Pesetas

De motocicletas, velocípedos y triciclos:
Primera hora o fracción
Restantes horas o fracción
Máximo primer día
Por cada día o fracción (a partir del siguiente al de su depósito).
De motocarros y demás vehículos de características análogas:
Primera hora o fracción
Restantes horas o fracción
Máximo primer día
Por cada día o fracción (a partir del siguiente al de su depósito).
De automóviles de turismo y de camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje hasta 1.000 kilogramos:
Primera hora o fracción
Restantes horas o fracción
Máximo primer día
Por cada día o fracción (a partir del siguiente al de su depósito).
De camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas, furgones y demás vehículos de características análogas, con tonelaje superior a 1.000 kgs. y sin rebasar los 5.000 kgs.:
Primera hora o fracción
Restantes horas o fracción
Máximo primer día
Por cada día o fracción (a partir del siguiente al de su depósito).
De toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kgs.:
Primera hora o fracción
Restantes horas o fracción
Máximo primer día
Por cada día o fracción (a partir del siguiente al de su depósito).

Igualmente se compromete a tener dispuesto el personal, terreno (o terrenos), material móvil, mecanismos de arrastre y demás elementos necesarios para la prestación del servicio en un plazo de
Asimismo se compromete y obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—8.158)

Objeto: Concurso de suministro de cloruro férrico e hidróxido cálcico para la depuradora general de La China.

Tipo: Ocho pesetas/kg. para el cloruro férrico y tres pesetas/kg. para el hidróxido cálcico.

Plazo de duración del contrato: Dos años.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 500.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de las bases para el concurso para el suministro de cloruro férrico e hidróxido cálcico para la estación depuradora general de La China, se compromete a tomar a su cargo ese servicio con arreglo a lo estipulado en dichas bases y en las condiciones siguientes:

a) El precio a abonar por el Ayuntamiento por kg. de cloruro férrico, según las condiciones fijadas en las bases, será de (en letra y número).

b) El precio a abonar por el Ayuntamiento por kg. de hidróxido cálcico, según las condiciones fijadas en las bases, será de (en letra y número).

Se acompañan los documentos reseñados en la base 46 del pliego de este concurso.

El firmante se obliga expresamente, en nombre del representado, al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en lo relativo a previsión y Seguridad social y en cuanto se refiere a la protección de la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—8.159)

Objeto: Concurso de construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un mercado de abastos en el barrio de las Águilas, del distrito de Carabanchel-Latina.

Cánones a percibir por el Ayuntamiento: Se establece un canon anual mínimo del 5 por 100 de los ingresos brutos que obtenga el mercado, por todos los conceptos. El canon por utilización del suelo se fija en 9.500.000 pesetas.

Pagos: El pago del canon citado en primer lugar se efectuará por meses vencidos; el pago del canon por utilización del suelo se efectuará en la forma siguiente: el 25 por 100, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva de la concesión; el 75 por 100 restante en diez plazos anuales vencidos, que se computarán desde la inauguración del mercado, con abono simultáneo, en cada vencimiento, de los intereses al 7 por 100 de la parte aún no satisfecha.

Plazos: El plazo de la concesión se fija en cincuenta años como máximo; el de construcción del mercado no será superior a dieciocho meses.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme de-

termina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las bases y pliego de condiciones a regir en el concurso de construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un mercado de abastos en el barrio de las Águilas, del distrito de Carabanchel-Latina, situado en la calle José de Cadalso, esquina a la del General Romero Basart, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a dichas bases y pliego, ofertando las siguientes condiciones:

A) La baja del tipo del beneficio industria, fijada para determinar las tarifas de ocupación de puestos y locales en general se fija en (en letra y número) por ciento.

B) El plazo de explotación del mercado se fija en años.

C) El canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento se fija en un (en letra y número) por ciento de los ingresos brutos que obtenga el mercado por todos los conceptos.

D) El mercado será construido en un plazo de meses, a partir de la fecha en que se determine para la iniciación de las obras.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—8.160)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

TELEFERICOS

INFORMACION PUBLICA

"Estación Alpina de Cotos, S. A." (E. A. C. S. A.), con domicilio social en la avenida del Generalísimo, número 77, Madrid-16, ha solicitado la concesión del telesquí del "Pingarrón", en el Valle del Noruego-Puerto de Los Cotos-Rascafría (Madrid).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, y el artículo 11 del Reglamento para la aplicación de la mencionada Ley, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares afectados e interesados con dicha petición puedan exponer por escrito ante esta Jefatura (primera planta del Ministerio de Obras Públicas) cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, estando expuesto el proyecto en dicha Jefatura para su examen por los interesados durante el plazo señalado.

A esta información se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamiento de Rascafría y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—32) (A.—5.925)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1976

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o		Quedan enfermos
							sacrificados M.	S.	

NEGATIVO

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.589)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Crefibank, S. A.", contra don Gonzalo Fuentes Bueno, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento diecinueve mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Una cocina industrial, de dos fuegos y plancha.

Una freidora eléctrica.

Un armario frigorífico, de 1,50 por 2 por 1, de acero inoxidable.

Un mueble fregadero, de tres barras.

Un mueble frigorífico, en acero inoxidable, tras la barra, de 3 metros de longitud.

Una cafetera de tres portas, "Pavoni".

Una máquina registradora, eléctrica.

Un mueble para cafetera, con estantería y tolva, de acero inoxidable.

Una churrera.

Un calentador de gas.

Un acondicionador de aire, "Hulson".

Un televisor.

Un molinillo de café "Marf".

Una máquina calculadora, eléctrica.

Una vajilla cristalería.

Una batería de cocina.

Y utensilios para el servicio del bar.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.875)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid,

en los autos ejecutivos seguidos en el mismo con el número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Enrique Llaneza González, contra "Financiera Internacional Ibérica, S. A.", sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de ciento cincuenta mil pesetas, de la siguiente máquina embargada a dicha demandada, y la que se encuentra en poder del depositario don José María Villalba Santos, domiciliado en esta capital, calle Cristina, número seis:

Una máquina "I. B. M.", con tambor giratorio, Documenta 72, núm. 8.504, con memoria y mueble separado de un metro de altura, serie 6614-58, número 16.290.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día tres de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.871)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco Coca", contra "Asociación de la Prensa de Madrid", en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la hipoteca que se expresa en cada una de las fincas, los siguientes bienes:

1.º Bloque de vivienda A-1. Local semisótano número 1 del portal del mismo número. Comprende una superficie de 59 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con la finca número 3 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Su valor, un millón trescientas ochenta mil pesetas.

2.º Local semisótano número 2 del portal del mismo número. Comprende una superficie de 124 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con re-

llano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con el local comercial número 4, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Su valor, dos millones setecientos treinta y ocho mil pesetas.

3.º Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 1. Comprende una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso de la finca total; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso, y por el testero, con el portal. Mismo tomo y libro, folio 168, finca 31.103. Su valor es un millón setecientos cuatro mil pesetas.

4.º Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 1. Comprende una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona descubierta de la finca total; derecha, entrando, con cuarto contadores, hueco de ascensores y portal, e izquierda y testero, con zona de paso. Este local puede ser comunicado con el local comercial de la planta semisótano número 1, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Mismo tomo y libro, folio 171, finca 31.105. Su valor es de un millón trescientas diez mil pesetas.

5.º 71.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 2. Comprende una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 121, finca 31.236. Su valor es de dos millones quinientas ochenta mil pesetas.

6.º 72.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 2. Comprende una superficie de 124 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 4 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 127, finca 31.238. Su valor es de dos millones setecientos cuarenta mil pesetas.

7.º 73.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 2. Comprende una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano para paso, donde tiene su acceso; derecha e izquierda, entrando, con la misma zona, y testero, con el local comercial número 4 de la planta baja del portal número 1. Tomo 843, libro 405, folio 127, finca 31.240. Su valor es de un

millón trescientas ochenta y seis mil pesetas.

8.º 74.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 2. Comprende una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano; derecha e izquierda, entrando, con zona de paso, y testero, con el portal. Tomo 843, libro 405, folio 130, finca 31.242. Su valor es de un millón doscientas diez mil pesetas.

9.º Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 2. Comprende una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; por la derecha, entrando, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 133, finca 31.244. Su valor es de dos millones quinientas ochenta mil pesetas.

10. 76.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 2. Comprende una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés; derecha, entrando, con el local comercial número 1 de la planta baja del portal número 3; izquierda, con zona de paso, y testero, con la misma zona. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 2 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo número 843, libro 405, folio 136, finca 31.246. Su valor es de dos millones doscientas mil pesetas.

11. 145.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 3. Comprende una superficie de 59 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; derecha, entrando, con cuarto de recogida de basuras, foso de ascensores y local semisótano número 2 de este portal, y por la izquierda y por el fondo, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 3 de la planta baja de este portal, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 34, finca 31.510. Su valor es de un millón doscientas noventa y ocho mil pesetas.

12. 146.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 3. Comprende una superficie de 124 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés; derecha, entrando, con zona descubierta de la finca total; izquierda, con subsuelo de la finca total y foso de ascensores, y por el testero, con el local semisótano número 1 de este portal y con dicho subsuelo. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 4 de la planta baja de este portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 37, finca 31.512. Su valor es de dos millones setecientos cuarenta mil pesetas.

13. 147.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 3.

Comprende una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso, y testero, local comercial de planta baja número 4 del portal 2 de este bloque. Tomo 851, libro 409, folio 40, finca 31.514. Su valor es de un millón trescientas veinte mil pesetas.

14. 148.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 3. Comprende una superficie de 77 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano, por donde tiene acceso; derecha, entrando, con el portal, e izquierda y fondo, con zona de paso. Tomo 851, libro 409, folio 43, finca 31.516. Su valor es de un millón setecientas mil pesetas.

15. 149.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3. Comprende una superficie de 59 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso hacia el portal; derecha, entrando, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal; izquierda, con zona de paso, y testero, con zona contigua al local número 4. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 1 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo número 851, libro 409, folio 46, finca 31.518. Su valor es de un millón trescientas ocho mil pesetas.

16. 150.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 3. Comprende una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con zonas de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 2 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 49, finca 31.520. Su valor es de dos millones doscientas mil pesetas.

17. Local comercial semisótano número 1 del portal número 1. Comprende una superficie de 90 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 2 de la planta baja de este portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 160, finca 31.096. Su valor es de dos millones de pesetas.

18. Local comercial semisótano número 2 del portal número 1. Comprende una superficie de 133 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado mediante una escalera individual con el local comercial número 3 de la planta baja de este mismo portal, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 163, finca 31.098. Su valor es de dos millones novecientas veinte mil pesetas.

19. 3.—Local comercial semisótano número 3, portal número 1. Comprende una superficie de 143 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y por el testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 4 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 166, finca 31.100. Su valor es de tres millones ciento cuarenta mil pesetas.

20. 5.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 51 metros y 47 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano descubierto, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y el portal, y por la izquierda y testero, con zona de paso.

Este departamento puede ser comunicado con el local de semisótano número 1 de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 172, finca 31.104. Su valor es de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

21. 6.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal 1. Tiene una superficie de 144 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con patio inglés; derecha, entrando, con local comercial número 1 de la planta baja del portal número 2; izquierda, con pasillo, y testero, con patio inglés. Este local puede ser comunicado con el local semisótano de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 175, finca 31.106. Su valor es de tres millones ciento sesenta y ocho mil pesetas.

22. 7.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 72 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de paso al portal, por donde tiene su acceso, y zona descubierta; por la derecha, entrando, con igual zona; por la izquierda, con la misma zona, y por el testero, con el pasillo. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 3 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 178, finca 31.108. Su valor es de un millón quinientas ochenta y cuatro mil pesetas.

23. 76.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 2. Tiene una superficie de 126 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y por el testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 2 de la planta baja de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 406, folio 139, finca 31.249. Su valor es de dos millones setecientas noventa y cuatro mil pesetas.

24. 77.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 2. Tiene una superficie de 87 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 3 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 142, finca 31.251. Su valor es de un millón novecientas catorce mil pesetas.

25. 78.—Local comercial semisótano número 3 del portal número 2. Tiene una superficie de 143 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y por el testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 4 de la planta baja de este local, por medio de una escalera individual, siempre que cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 145, finca 31.253. Su valor es de tres millones ciento cuarenta y seis mil pesetas.

26. 80.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 96 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso descubierta; derecha, entrando, también con igual zona; izquierda, con otra zona de paso, y testero, cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 1 de este portal, mediante escalera interior, siempre y cuando que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 151, finca 31.257. Su valor es de dos millones cien mil pesetas.

27. 81.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 2. Tiene

una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés; derecha e izquierda, entrando, con zona de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 2 de la planta de semisótano de este portal, por medio de una escalera interior, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 154, finca número 31.259. Su valor es de un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas.

28. 82.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 127 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso; derecha, entrando, con el local comercial número 1 de la planta baja del portal 3; izquierda, zona de paso próxima al portal, y testero, también con zona de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 3 de este portal, mediante una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 157, finca 31.261. Su valor es de dos millones setecientas noventa y cuatro mil pesetas.

29. 151.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 3. Tiene una superficie de 87 metros y 98 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 2 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 852, libro 410, folio 56, finca 31.525. Su valor es de un millón novecientas treinta y seis mil pesetas.

30. 152.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 3. Tiene una superficie de 121 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado mediante escalera individual con el local comercial número 4 de la planta baja de este mismo portal, siempre que ambos sean de un mismo propietario. Tomo 852, libro 410, folio 59, finca 31.527. Su valor es de dos millones seiscientas ochenta y cuatro mil pesetas.

31. 154.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 3. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, también con zona de paso; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso, y testero, local comercial número 4 de la planta baja del portal 2 de este mismo bloque. Tomo 852, libro 410, folio 65, finca 31.531. Su valor es de un millón setecientas mil pesetas.

32. 155.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal 3. Tiene una superficie de 52 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona descubierta de la finca total; derecha, entrando, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal; izquierda y testero, con zona de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 852, libro 410, folio 68, finca número 31.533. Su valor es de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

33. 1.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 1. Tiene una superficie de 165 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 1 de la planta baja de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 151, finca 31.256. Su valor es de tres millones seiscientas mil pesetas.

34. Local semisótano número 2 del portal número 1. Tiene una superficie de 54 metros y 34 decímetros cuadrados. Lin-

da: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 3 de la planta baja de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 154, finca 31.258. Su valor es de un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas.

35. 5.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso contigua al portal, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, también con zona de paso. Este local puede ser comunicado con el local semisótano número 1 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 163, finca 31.264. Su valor es de dos millones trescientas diez mil pesetas.

36. 6.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 82 metros y 56 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total; derecha, entrando y testero, zona de paso, e izquierda, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 3 del semisótano de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos sean del mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 166, finca 31.266. Su valor es de un millón ochocientos diez mil pesetas.

37. 7.—Local comercial número 3 del portal número 1. Tiene una superficie de 69 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasaje, por el que tiene entrada; derecha e izquierda, entrando, con zonas de paso, y testero, con el cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 2 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 169, finca número 31.268. Su valor es de un millón quinientas cuarenta mil pesetas.

38. 8.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 60 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total, contiguo al portal; por la derecha e izquierda, entrando, con zona de paso, y por el testero, con la planta baja del portal número 2 de este bloque. Este departamento se puede comunicar con el local semisótano número 4 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 407, folio 172, finca 31.270. Su valor es de un millón trescientas veinte mil pesetas.

39. 77.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 2. Tiene una superficie de 167 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Tomo 847, folio 199, finca 31.454. Su valor es de tres millones seiscientas setenta y cuatro mil pesetas.

40. 78.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 2. Comprende una superficie de 118 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Tomo 847, libro 413, folio 202, finca 31.456. Su valor es de dos millones seiscientas veinte mil pesetas.

41. 79.—Local comercial semisótano número 3 del portal 2. Tiene una superficie de 122 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 1 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean de un

mismo propietario. Tomo 847, libro 407, folio 205, finca 31.458. Su valor es de dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas.

42. 80.—Local comercial semisótano número 4 del portal 2. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 2 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 847, libro 409, folio 208, finca número 31.460. Su valor es de un millón setecientos ochenta mil pesetas.

43. 81.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal 2. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total, por donde tiene entrada; derecha e izquierda, entrando, con zona de paso, y por el testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial semisótano número 3 de este portal, mediante escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 847, libro 407, folio 211, finca 31.462. Su valor es de un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas.

44. 82.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 52 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total, por donde tiene su entrada; derecha e izquierda, entrando, con zonas de paso, y testero, con el local comercial número 1 de la planta baja del portal 3 de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 4 del semisótano de este portal, por medio de escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 847, libro 407, folio 214, finca 31.464. Su valor es de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

45. 151.—Local comercial de semisótano número 1 del portal número 3. Tiene una superficie de 167 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 1 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 226, finca 31.638. Su valor es de tres millones seiscientos setenta y cuatro mil pesetas.

46. 152.—Local comercial de semisótano número 2 del portal 3. Tiene una superficie de 52 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con el local comercial número 3 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 229, finca 31.640. Su valor es de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

47. 153.—Local comercial semisótano número 3 del portal número 3. Tiene una superficie de 150 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con el local comercial número 2 de la planta baja de este portal, mediante una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 232, finca 31.642. Su valor es de tres millones trescientas veinte mil pesetas.

48. 154.—Local comercial semisótano número 4 del portal número 3. Tiene una superficie de 97 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número

ro 4 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 235, finca 31.644. Su valor es de dos millones doscientas mil pesetas.

49. 156.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 3. Tiene una superficie de 81 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total; derecha, entrando, con zona de paso; testero, con dichas zonas, e izquierda, con el portal. Este local puede ser comunicado con el local semisótano número 3 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 241, finca 31.648. Su valor es de un millón setecientos ochenta mil pesetas.

50. 157.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3. Tiene una superficie de 67 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con pasaje de la finca total; derecha, entrando, cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, e izquierda y comunicado con el local semisótano número 2 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 244, finca 31.650. Su valor es de un millón cuatrocientas noventa y seis mil pesetas.

51. 158.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 3. Mide una superficie de 60 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con pasaje de la finca total, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con zonas de paso. Este local puede ser comunicado con el local comercial semisótano número 4 de este mismo portal, mediante escalera individual, siempre que ambos sean de un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 247, finca 31.652. Su valor es de un millón trescientas cuarenta y dos mil pesetas.

52. Local comercial semisótano número 1 del portal número 1. Tiene una superficie de 197 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 2 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 854, libro 412, folio 235, finca 31.811. Su valor es de cuatro millones trescientas treinta y cuatro mil pesetas.

53. 2.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 1. Tiene una superficie de 123 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera por donde tiene acceso, y derecha e izquierda, entrando y testero, subsuelo comunicado con el local número 1 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 854, libro 412, folio 238, finca 31.813. Su valor es de dos millones setecientos veintiocho mil pesetas.

54. 3.—Local comercial semisótano número 3 del portal número 1. Tiene una superficie de 75 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Tomo 854, libro 412, folio 241, finca 31.815. Su valor es de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

55. 4.—Local comercial semisótano número 4 del portal número 1. Tiene una superficie de 45 metros y 59 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 3 de la planta baja de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 854, libro 412, folio 244, finca 31.817. Su valor es de dos millones doce mil pesetas.

56. 5.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 108 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso de la finca total; derecha, entrando, con igual zona; izquierda, con patio inglés, y testero, zona de paso contigua al portal. Este departamento puede ser comunicado con el semisótano número 2 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 854, libro 412, folio 247, finca 31.819. Su valor es de dos millones trescientas setenta y seis mil pesetas.

57. 6.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 139 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, derecha, entrando, izquierda, con el portal y hueco de ascensores. Este departamento puede ser comunicado con el semisótano número 1 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que el propietario de ambos locales sea el mismo. Tomo 856, libro 414, folio 1, finca 31.821. Su valor es de tres millones ochenta mil pesetas.

58. 7.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 53 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, derecha e izquierda, entrando, con zona de paso de la finca total, y testero, con el local comercial número 1 de la planta baja del portal 2 de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el semisótano número 4 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 4, finca 31.823. Su valor es de un millón ciento setenta y seis mil pesetas.

59. 76.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 2. Tiene una superficie de 129 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 1 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 175, finca 31.936. Su valor es de dos millones ochocientos sesenta mil pesetas.

60. 77.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 2. Tiene una superficie de 139 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 3 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 178, finca 31.938. Su valor es de tres millones ochenta mil pesetas.

61. 78.—Local comercial semisótano número 4 del portal número 2. Tiene una superficie de 127 metros y 99 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 2 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 181, finca 31.940. Su valor es de dos millones de pesetas.

62. 79.—Local comercial semisótano número 4 del portal número 2. Tiene una superficie de 127 metros y 99 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean del mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 185, finca 31.942. Su valor es de dos millones novecientos sesenta mil pesetas.

73. 80.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 2.

Tiene una superficie de 110 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; entrando, derecha, con el cuarto de recogida de basuras y local comercial número 2 de esta planta; izquierda, con el local número 3 del portal número 1 de este bloque, y testero, con zona de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 1 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 187, finca 31.944. Su valor es de dos millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

64. 81.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; derecha e izquierda, entrando, con zona de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 4 de este portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 196, finca 31.950. Su valor es de un millón doscientas setenta y seis mil pesetas.

65. 82.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 113 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene su acceso; derecha e izquierda, entrando, con zonas de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 2 del propio portal, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Ello mediante una escalera particular. Tomo 855, libro 413, folio 193, finca 31.948. Su valor es de dos millones cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas.

66. 83.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 54 metros y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene su acceso; por la derecha e izquierda, entrando, con zonas de paso, y por el testero, con el local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3 de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial semisótano número 3 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 196, finca 31.950. Su valor es de un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas.

67. 152.—Local comercial número 1 del segundo sótano del portal número 3. Tiene una superficie de 130 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 154, finca 32.088. Su valor es de dos millones ochocientos sesenta mil pesetas.

68. 153.—Local comercial número 2 del segundo sótano del portal número 3. Tiene una superficie de 77 metros y 98 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 2 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 157, finca 32.090. Su valor es de un millón setecientos dieciséis mil pesetas.

69. 154.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 3. Tiene una superficie de 130 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 1 de la planta baja de este portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 160,

finca 32.092. Su valor es de dos millones ochocientos setenta mil pesetas.

70. 155.—Local comercial semisótano número 2 del portal 3. Tiene una superficie de 78 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 2 del segundo sótano de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 163, finca 32.094. Su valor es de un millón setecientos cuarenta mil pesetas.

71. 156.—Local comercial semisótano número 3 del portal número 3. Tiene una superficie de 143 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número 2 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean del mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 166, finca 32.096. Su valor es de tres millones ciento cuarenta y seis mil pesetas.

72. 157.—Local comercial semisótano número 4 del portal número 3. Tiene una superficie de 132 metros y 11 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con el número 1 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 857, libro 41, folio 169, finca 32.098. Su valor es de dos millones novecientos cuatro mil pesetas.

73. 158.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 3. Tiene una superficie de 62 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene su acceso; derecha e izquierda, entrando, con zonas de paso, y testero, con el local comercial número 4 de esta planta, con entrada por el portal número 2 del bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 3 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean del mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 172, finca 32.100. Su valor es de un millón trescientas ochenta mil pesetas.

74. 159.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal 3. Tiene una superficie de 145 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso, por la que tiene acceso; derecha, entrando y testero, también con zona de paso, y por la izquierda, con el portal y hueco de ascensores. Este local puede ser comunicado con el semisótano número 3 de este portal, por medio de una escalera individual, y siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 175, finca 32.102. Su valor es de tres millones ciento noventa mil pesetas.

75. 160.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3. Tiene una superficie de 54 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona contigua al portal, por donde tiene su entrada, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con zona descubierta de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 4 de este portal, por medio de una escalera individual, y siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 178, finca 32.104. Su valor es de un millón doscientas diez mil pesetas.

76. 1.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 1. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y por el testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que am-

bos locales sean de un mismo propietario. Tomo 853, libro 411, folio 118, finca 31.732. Su valor es de un millón cuatrocientas ocho mil pesetas.

77. 2.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 1. Tiene una superficie de 233 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con el subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 3 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 853, libro 411, folio 121, finca 31.734. Su valor es de cinco millones ciento veintiséis mil pesetas.

78. 3.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de acceso contigua al portal, por donde tiene su entrada, y el cuarto de contadores, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con zonas de paso. Tomo 853, libro 411, folio 124, finca 31.736. Su valor es de un millón trescientas ochenta y seis mil pesetas.

79. 4.—Local comercial número 2 de la planta baja número 1. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso de la finca total, por donde tiene acceso; derecha e izquierda, entrando, con otras zonas de paso, y testero, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 1 de este portal, por medio de una escalera individual, y siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 853, libro 411, folio 127, finca 31.738. Su valor es de un millón cuatrocientas ocho mil pesetas.

80. 5.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso contigua al portal, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, también con zona de paso y talud, y por el testero, con el local número 1 de la planta baja del portal número 2 de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 2 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean del mismo propietario. Tomo 853, libro 411, folio 130, finca 31.740. Su valor es de dos millones noventa mil pesetas.

81. 6.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie de 77 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de paso de la finca total; por la derecha, entrando, con el portal, y por la izquierda y testero, con zonas de paso. Tomo 853, libro 411, folio 133, finca 31.742. Su valor, un millón seiscientos noventa y cuatro mil pesetas.

82. 69.—Local comercial semisótano número 1 del portal número 2. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 1 de la planta baja de dicho portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 142, finca 31.915. Su valor es de un millón setecientos ochenta mil pesetas.

83. 70.—Local comercial semisótano número 2 del portal número 2. Tiene una superficie de 127 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 3 de la planta baja de este portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 145, finca 31.917. Su valor es de dos millones ochocientos dieciséis mil pesetas.

84. 71.—Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Linda: por su frente o entrada, con zona de paso contigua al portal; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso y pequeñas zonas ajardinadas, y testero, con el local comercial número 3 de planta baja del portal número 1 de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial semisótano número 1 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 148, finca 31.919. Su valor es de un millón cien mil pesetas.

85. 72.—Local comercial número 2 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso de la finca total; derecha, entrando, cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, e izquierda y testero, con zona de paso. Tomo 856, libro 414, folio 151, finca 31.921. Su valor es de dos millones trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

86. 73.—Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 52 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés; derecha e izquierda, entrando, con zona de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 2 de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 154, finca 31.923. Su valor es de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

87. 74.—Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 2. Tiene una superficie de 99 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso contigua al portal; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso, y testero, con el local comercial del portal número 3 de este bloque. Tomo 856, libro 414, folio 157, finca 31.925. Su valor es de dos millones doscientas mil pesetas.

88. Local comercial semisótano número 1 del portal número 3. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso contigua al portal; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso, y testero, con el local comercial del portal número 3 de este bloque. Tomo 856, libro 414, folio 157, finca 31.925. Su valor es de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

89. Local comercial semisótano número 2 del portal número 3. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, entrando, izquierda, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número 4 de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 858, libro 416, folio 118, finca 32.065. Su valor es de dos millones mil pesetas.

90. Local comercial número 1 de la planta baja del portal número 3. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con zona contigua al portal, de paso; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso, y testero, con local comercial número 4 de la planta baja del portal número 2 de este bloque. Tomo 858, libro 416, folio 121, finca 32.067. Su valor es de un millón trescientas ochenta y seis mil pesetas.

91. Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso de la finca total; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso, y testero, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número 1 de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 858, libro 416, folio 124, finca 32.069. Su valor es de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

92. Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3. Tiene una superficie de 77 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso de la finca total; derecha, entrando, con el portal, e izquierda y testero, con zona de paso. Tomo 858, libro 416, folio 127, finca 32.071. Su valor es de un millón seiscientos noventa y cuatro mil pesetas.

94. Plan baja del edificio destinado a locales comerciales, emplazado entre los bloques de viviendas números 1 y 5. Está situado en planta baja. Linda: al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con zona descubierta de la finca total; Sur o derecha, entrando, con igual zona y con el solar del bloque de viviendas número 1; Norte o izquierda, con espacio sobre zona descubierta de la propia finca, y al Este o fondo, con zona de la propia finca también descubierta, contigua al lugar destinado a piscinas. Comprende una superficie de 994 metros cuadrados y 50 decímetros. El propietario de esta planta podrá dividir la misma sin el previo consentimiento de los dueños de las restantes, formando cuantos departamentos juzgue oportunos y distribuyendo la cuota que tiene asignada, entre éstos, sin que en ningún caso pueda afectar la división a los elementos comunes ni a las cuotas o propietarios de las plantas altas. Tomo 1.041, libro 508, folio 61, finca 39.486. Su valor es de veinte millones quinientas setenta y ocho mil pesetas.

95. Planta primera, sin contar la baja, del edificio destinado a locales comerciales, emplazado entre los bloques de viviendas números 1 y 5. Linda: al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con la escalera de acceso; Sur o derecha, entrando, con zona descubierta de la finca total, con el solar del bloque de viviendas número 1; Norte o izquierda, zona libre de la propia finca, y Este o fondo, con la misma zona en su parte contigua al lugar destinado a piscinas. Comprende una superficie de 1.150 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. El propietario de esta planta podrá dividirla, sin el previo consentimiento de los dueños de las restantes, formando cuantos departamentos juzgue oportunos, distribuyendo entre éstos la cuota que tiene asignada, sin que en ningún caso pueda afectar la división a los elementos comunes ni a las cuotas de las otras plantas del edificio. Tomo 1.041, libro 508, folio 64, finca 39.488. Su valor es de veintiséis millones de pesetas.

96. Planta segunda, sin contar la baja, del edificio destinado a locales comerciales, emplazado entre los bloques de viviendas 1 y 5. Linda: al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con la escalera de acceso; Sur o derecha, entrando, con zona descubierta de la finca total y con el solar del bloque de viviendas número 1; Norte o izquierda, con zona libre de la propia finca, y al Este o fondo, con la propia zona en su parte contigua al lugar destinado a piscinas. Comprende una superficie de 1.224 metros y 25 decímetros cuadrados. El propietario de esta planta podrá dividirla sin el previo consentimiento de los dueños de las restantes, formando cuantos departamentos juzgue oportunos y distribuyendo entre éstos la cuota que tiene asignada, sin que en ningún caso pueda afectar la división a los elementos comunes ni a las cuotas de las plantas baja y primera. Tomo 1.041, libro 508, folio 68, finca 39.490. Su valor es de veintiocho millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación por que las fincas salen a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que el rematante acepta las condiciones de la subasta, así como la titulación de las fincas, estando las certificaciones del Registro y los autos de manifiesto en la Secretaría para su examen; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ac-

tor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.856)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número quinientos setenta y ocho-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don José Pérez-Fajardo Herreros, representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Juan Florentino Galán Montero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Cinuenta gatos grandes para encolados.

Tres bancos de trabajo completos.

Un equipo de gubias.

Madera sin elaborar:

Once tablonos de haya, medidas entre cuatro y siete centímetros de grueso.

Dos metros cúbicos de madera, aproximadamente, de pino, en tablas de un metro.

Dos metros cúbicos de madera, aproximadamente, de aliso, en tablas y cuadrillos.

Veinte planchas de contrachapado, de 50 centímetros por 65 centímetros.

Dieciséis borriquetas.

Sesenta y cuatro cajas-estuche de 30 centímetros por 25 centímetros, pendiente de rematar.

Setenta y nueve cajas-estuches de 24 centímetros por 21 centímetros, pendiente de rematar.

Seis caballetes de pintor, verticales, en pino.

Dieciocho caballetes de pintor, verticales, en haya.

Mil trescientas planchas de tablex, preparadas con pintura blanca mate para pintar sobre ellas, de diversas medidas, comprendidas entre 81 centímetros por 65 centímetros y 22 centímetros por 12 centímetros.

Bastidores de pintor, montados en madera de pino:

Cien bastidores de un metro por 60 centímetros.

Ciento cincuenta bastidores de 60 centímetros por 30 centímetros.

Ciento cuarenta y cinco bastidores de 60 centímetros por 50 centímetros.

Setenta bastidores de 65 centímetros por 50 centímetros.

Ciento noventa bastidores de 1,30 metros por 70 centímetros.

Sesenta bastidores de un metro por 50 centímetros.

Diez bastidores de 117 centímetros por 29 centímetros.

Diez bastidores de 29 centímetros por 73 centímetros.

Quinientos treinta bastidores de 100 centímetros por 50 centímetros.

Cuatrocientos treinta bastidores de 120 centímetros por 60 centímetros.

Trescientos bastidores de 60 centímetros por 40 centímetros.

Cien bastidores de 56 centímetros por 46 centímetros.

Sesenta bastidores de 130 centímetros por 60 centímetros.

Doscientos bastidores de 55 centímetros por 38 centímetros.

Doscientos cincuenta bastidores de 46 centímetros por 33 centímetros.

Doscientos bastidores de 45 centímetros por 27 centímetros.

Cinuenta bastidores de 46 centímetros por 32 centímetros.

Doscientos bastidores de 65 centímetros por 54 centímetros.

Cinuenta bastidores de 46 centímetros por 38 centímetros.

Treinta bastidores de 60 centímetros por 40 centímetros.

Veinticinco bastidores de 36 centímetros por 24 centímetros.

Veinticinco bastidores de 55 centímetros por 38 centímetros.

Quince bastidores de 61 centímetros por 46 centímetros.

Veinticinco bastidores de 36 centímetros por 27 centímetros.

Veinticinco bastidores de 46 centímetros por 38 centímetros.

Cien bastidores de 22 centímetros por 19 centímetros.

Cien bastidores de 22 centímetros por 21 centímetros.

Veinticinco bastidores de 80 centímetros por 40 centímetros.

Veinticinco bastidores de 82 centímetros por 66 centímetros.

Cien bastidores de 83 centímetros por 60 centímetros.

Cien bastidores de 61 centímetros por 50 centímetros.

Diez bastidores de 65 centímetros por 45 centímetros.

Cinuenta bastidores de 68 centímetros por 40 centímetros.

Diez bastidores de 61 centímetros por 38 centímetros.

Cien bastidores de 27 centímetros por 16 centímetros.

Cien bastidores de 27 centímetros por 16 centímetros.

Cien bastidores de 27 centímetros por 19 centímetros.

Cien bastidores de 24 centímetros por 16 centímetros.

Cinuenta bastidores de 24 centímetros por 14 centímetros.

Setenta y cinco bastidores de 22 centímetros por 14 centímetros.

Cinuenta bastidores de 41 centímetros por 27 centímetros.

Ciento treinta bastidores de 61 centímetros por 38 centímetros.

Doscientos bastidores de 60 centímetros por 35 centímetros.

Cinuenta bastidores de 46 centímetros por 38 centímetros.

Veinticinco bastidores de 35 centímetros por 24 centímetros.

Cinuenta y cinco bastidores de 65 centímetros por 46 centímetros.

Cien bastidores de 33 centímetros por 19 centímetros.

Cien bastidores de 35 centímetros por 22 centímetros.

Cien bastidores de 46 centímetros por 27 centímetros.

Setenta y cinco bastidores de 22 centímetros por 12 centímetros.

Setenta y cinco bastidores de 41 centímetros por 24 centímetros.

Setenta y cinco bastidores de 46 centímetros por 33 centímetros.

Cien bastidores de 55 centímetros por 33 centímetros.

Ciento setenta y cinco bastidores de 61 centímetros por 46 centímetros.

Un automóvil marca "Seat", modelo 600-D, matrícula M-662.835.

Valorados todos ellos pericialmente en la suma de trescientas siete mil seiscientas veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.933)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número mil seiscientos die-

cinco de mil novecientos setenta y seis S, expediente a instancia de don Angel Cabañés Cremades y su esposa doña Carmen Muñoz Robledo, sobre adopción plena del menor José Angel Cabañés Ojeda, y por resolución de esta fecha acuerdo la citación de los padres legítimos de dicho menor don José Cabañés Cremades y doña Ana Ojeda Moya, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, segundo, para ser oídos en este expediente, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.866)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la referencia número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Nicolasa García de la Llave, a instancia de don Pedro García de la Llave, anunciándose por el presente la muerte sin testar de la referida doña Nicolasa García de la Llave, hija de Leonardo y de Evarista, natural de Calera y Chozas y fallecida en Madrid el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y que reclaman su herencia el promovedante don Pedro García de la Llave como único hermano de doble vínculo de la causante. Y llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que el referido a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y cinco, quinto, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.869)

Juzgados Municipales
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del núm. 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 414 de 1976, a instancia del Estado Español (Ministerio del Aire), contra Francisco Martínez Morales, en reclamación de 8.700 pesetas, se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil interesado el día 27 de enero y hora de las diez de su mañana, citándose al demandado Francisco Martínez Morales, en ignorado paradero, para que dicho día y hora comparezca a la celebración del juicio verbal civil instado contra el mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios establecidos en la Ley, y cuya papeleta de demanda se inserta a ésta a continuación; al Juzgado municipal, el abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta, en virtud de su cargo del Estado Español (Ministerio del Aire), ante el Juzgado comparece y dice: Que en la representación indicada inicia juicio verbal contra Francisco Martínez Morales, con domicilio en la Casa del Brasil (Ciudad Universitaria, Madrid), en reclamación de 8.700 pesetas, importe de los daños causados al vehículo oficial E. A.-10.331. La presente demanda

tiene por base los siguientes hechos: Primero. El día 19 de mayo de 1975, sobre las diez horas, aproximadamente, circulaba por la calle de Alonso Cano el automóvil oficial "Seat" 1.500, E. A.-10.331, conducido por el Cabo 1.º A. E. Emilio García Miguel Muñoz Quirós, perteneciente a la 1.ª Escuadrilla de Servicios, cumplimentando orden de servicio.—Segundo. Al llegar al cruce de la calle de Espronceda, el vehículo "Seat" 133-6M-2882 75/IX, propiedad de Francisco Martínez Morales y conducido por él mismo, al no respetar la preferencia de paso del vehículo oficial, originó el accidente, de resultados del cual el automóvil oficial E. A.-10.331, sufrió los siguientes desperfectos: rotura de faro y pilotos de situación e intermitencia delantera, lado izquierdo; hundimiento de paragolpes y rejilla protectora del radiador y rotura del embellecedor del faro. —Tercero. La Autoridad militar se inhibió del conocimiento del asunto, pasando las actuaciones a la jurisdicción ordinaria, concretamente al Juzgado de instrucción número 14, que, iniciadas las correspondientes diligencias, decretó el sobreseimiento libre de las preparatorias seguidas en aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, reservando al Estado la oportuna acción para exigir la responsabilidad civil en el procedimiento correspondiente, acción que se ejercita en el presente pleito. El auto de sobreseimiento lleva fecha 2 de febrero de 1976, notificado al Estado el 26 de mayo de 1976, siendo el número de las diligencias preparatorias el 222/75 del Juzgado número 14.—Cuarto. Los daños sufridos por el automóvil oficial fueron tasados, según resulta de la documentación que se acompaña, en 8.700 pesetas.—Fundamentos de derecho: Unico. El que por acción u omisión cause daño a otros interviniendo culpa o negligencia se halla obligado a reparar el daño causado. En mérito de lo expuesto, suplico a la Sala se sirva admitir este escrito, con su copia y los documentos que al mismo se unen, tener por formulada demanda por juicio verbal en nombre del Estado Español contra Francisco Martínez Morales, dar a los autos la tramitación marcada en la Ley y, en su día, dictar sentencia condenando al demandado al pago de 8.700 pesetas, importe de los daños sufridos por el vehículo E. A.-10.331. Por ser de justicia, que pido en Madrid, a 17 de noviembre de 1976.—Ilegible. (Rubricado.)

Dicha comparecencia deberá tener lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza del General Vara del Rey, núm. 17, piso segundo.

(G. C.—10.520) (B.—4.992)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Ad Van Zelts, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el próximo 13 de enero de 1977, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir, como denunciado, al juicio de faltas núm. 970 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.008)

Por medio del presente se cita a Gianperio Bognini, nacido en Limbiate, Milán (Italia), el 12 de enero de 1944, hijo de Francisco y de Perletti, soltero, agente comercial, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el próximo 13 de enero de 1977 y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas 910 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.009)

Por medio del presente se cita a Manuel Carballo Lozano, nacido el 12 de marzo de 1941, en Badajoz, hijo de Juan y de Ramona, casado, técnico, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el próximo 20 de enero de 1977 y hora de las once quince comparezca ante la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas núm. 935 de 1976, sobre lesiones en accidente de tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.010)

Por medio del presente se cita a Elías Pascual Manrique, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 27 de enero del año 1977 comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir, como denunciado, al juicio de faltas 948 de 1976, sobre lesiones en accidente de tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.011)

JUZGADO NUMERO 14

José Sacristán, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de enero, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 566 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.017)

Milagros Miján Ramos, en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de enero de 1977, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, para asistir al juicio de faltas núm. 807 de 1976, que se sigue por amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.020)

Lorenzo Mariscal Nieto y Gumersindo García Gómez, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán el día 17 de enero, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 662 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.013)

Se cita a los herederos de Julián Bartolomé Marugán, este último fallecido y domiciliado en la calle de Carrero Juan Ramón, núm. 17, bajo izquierda, antes de su fallecimiento; comparecerán el día 17 de enero, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 537 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.014)

Antonio Panizo Encinas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 17 de enero, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 594 de 1976, que se sigue por hurto, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.015)

Emilio Gallego, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 de enero, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas núm. 647 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.018)

Joaquín Rodríguez Ortega, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 606 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.016)

JUZGADO NUMERO 15

Juan Calvo Fernández, nacido en Toledo el día 4 de agosto de 1948, hijo de Juan y de Juana, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en

ignorado paradero, se le cita para que el día 27 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 672 de 1976, sobre hurto.

(B.—5.021)

Vidal Otero Arribas, nacido el día 10 de abril de 1944, en Villazopeque (Burgos), hijo de Angeles, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 27 de enero, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 640 de 1976, sobre lesiones.

(B.—5.024)

JUZGADO NUMERO 16

Galán Corrochano (Jesús), nacido en Segurilla (Toledo) el 2-1-1953, hijo de Lorenzo y de Anastasia, soltero, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero y hora de las nueve y cuarenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el número 782 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.025)

Prados Díaz (Modesto), nacido en Antequera (Málaga) el 20-7-1932, hijo de Modesto y de Josefa, casado, electricista, titular del D. N. I. núm. 36.449.375, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero y hora de las diez y cuarenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el núm. 962 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.026)

Basilio Antolín (José Luis), o Vadillo Antolín (José Luis), del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, propietario del coche "Seat" 600, M-546.076, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero y hora de las diez y diez de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 816 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.027)

Iglesias Fernández (Andrés Carlos), nacido en Figaredo-Mieres (Oviedo) el 4-11-1956, hijo de Andrés y de Argentina, soltero, empleado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero y hora de las diez y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 948 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.028)

Del Teso Duque (Gregorio), nacido en Getafe (Madrid) el 20-4-1946, hijo de Francisco y de Ana María, soltero, electrónico, propietario del coche "Seat" 1.500, M-473.282, en fecha 9-4-1976, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 501 de 1976, debiendo venir pro-

visto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.029)

Mettegang (Ursula), nacida el 7-9-1935 en Berlín (Alemania), hija de Helmut y de Irmingart, divorciada, sus labores, titular pasaporte alemán H0153180, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero y hora de las diez de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, bajo el núm. 805 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.030)

Abdelain Kifane y Mharek Chaddou, de los que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, de los que únicamente se sabe, al parecer, residían en Casablanca (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 20 de enero y hora de las nueve y cincuenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 797 de 1976, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.031)

Abdesselam Bisara Benali, nacido en Deuar Agla (Marruecos) en septiembre de 1946, hijo de Alf y de Tama, soltero, albañil, titular del pasaporte núm. 1.386, expedido en Deuar Agla, Prefectura Taza, en 8-6-1972, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero y hora de las diez y cincuenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el número 761 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.033)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, núm. 750 de 1976, contra Eduardo Angel Ruiz Butrón, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eusebio Sastre Toledo (con su representante legal) y a Pilar Toledo Mejías, domiciliados últimamente en Mártires de la Ventilla, núm. 96, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.939)

En el juicio de faltas seguido por infracción Reglamento de Ferrocarriles, número 841 de 1976, contra José Luis Ibáñez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Ibáñez García, domiciliado últimamente en Sancho el Sabio, núm. 13 (Vitoria), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.040)

JUZGADO NUMERO 19

El dueño del ciclomotor marca "Mobilette", con número de motor 497.004, que fué sustraído el día 10 de noviembre del pasado año, y que figura como perjudicado en el presente juicio, comparecerá el próximo día 26 de enero, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 1.023 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.041)

Hurtado Vera (Angel Félix), nacido en Marrillos de Leonardo (Avila) el día 3-10-1930, hijo de Eugenio y de Adoración, presunto inculpa en el presente juicio, y que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 26 de enero, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 1.074 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.042)

Los condenados Wenceslao del Corazón de Jesús Leyton Ronda y Pedro Gilberto Poblete Amilochán, el primero nacido en el día 28 de septiembre de 1913 en San Francisco de Montesa (Chile), hijo de Luis y de Rosa, soltero, y el segundo nacido el 2 de agosto de 1933, soltero, de nacionalidad chilena, y ambos en ignorado paradero, pueden examinar por término de tres días y en la Secretaría del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 636 de 1976, y que asciende a la suma de 480 pesetas, requiriéndoles para que durante los cinco días siguientes, de no ser impugnada aquélla, comparezcan a hacer efectivo su importe.

(B.—5.043)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 657 de 1976, por escándalo y lesiones, José Manuel Hernández Pérez, domiciliado últimamente en la calle de José Feliú y Codina, número 18, comparecerá el día 27 de enero, a las once treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.045)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas 1.354 de 1976, seguido por lesiones por imprudencia, se cita a María Dolores Martín Pozo y representante legal, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entrepantana), el día 14 de enero de 1977, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.054)

JUZGADO NUMERO 26

Petra Martín González y Esteban Gamero Mañas, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero, a las nueve cincuenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.773 de 1976, por malos tratos, seguidos por los mismos.

(G. C.—10.653)

(B.—5.059)

José María Emilio García Maroto, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de febrero próximo, a las nueve cuarenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 1.283 de 1976, por daños imprudencia, seguido por el mismo.

(G. C.—10.674)

(B.—5.056)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36